

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universidad Miguel Hernández de Elche

*EXTRACTO de la convocatoria de 26 de mayo de 2025, del programa de becas Santander complemento a las prácticas 2025 (1.ª edición).*

BDNS (identif.): 835528.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835528>

*Primero. Beneficiarios*

Estudiantes de estudios oficiales de grado y postgrado de la Universidad Miguel Hernández.

*Segundo. Objeto*

Ayudas para estancias presenciales en prácticas en entidades o instituciones.

*Tercero. Bases reguladoras*

[https://boumh.umh.es/files/2025/05/RR\\_01319\\_2025.pdf](https://boumh.umh.es/files/2025/05/RR_01319_2025.pdf)

*Cuarto. Cuantía*

El importe de la ayuda bruta al estudiantado será la cifra resultante de descontar los costes e impuestos correspondientes a la cantidad de 500 euros para cada una de las becas.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación en el DOGV y la finalización del mismo será a los diez días hábiles de dicha publicación.

Elche, 26 de mayo de 2025

Juan José Ruiz Martínez  
Rector